



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	410013110003-2022-00444-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	DIANA LORENA MEDINA MENDOZA
DEMANDADO:	JUAN CARLOS PASTRANA SANCHEZ

El Acta de Conciliación No. 068 de junio 15 de 2022, Resolución No. 022 de junio 15 de 2022 y Resolución No. 024 de junio 28 de 2022, suscritas por la Defensora de Familia adscrita al ICBF Dra. Yary Milena Ruiz Caquimbo, remitidos al correo electrónico del Juzgado se allega a autos (#36 expediente digital).

De los anteriores actos administrativos, se corre traslado a las partes, por el término de tres (3) días, para los fines legales pertinentes.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

Jueza

ljcp